



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES APLICABLE AL CONTRATO
RELATIVO A SERVICIOS DE AUDITORÍA FINANCIERA DE LOS SUBPROYECTOS
CORPORATIVOS FINANCIADOS CON FONDOS NEXTGENERATIONEU**

Nº. de expediente: 2024/0012993

1.- Objeto del Pliego

1.1. El objeto del presente Pliego es fijar las prescripciones técnicas que deben regir la contratación del servicio de auditoría financiera del conjunto de subproyectos corporativos financiados con fondos NextGenerationEU.

1.2. De acuerdo con lo establecido en la Estrategia de Auditoría del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), los trabajos de auditoría financiera tendrán por objeto verificar la legalidad y regularidad del gasto ejecutado con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) .

1.3. El resultado de los trabajos deberá entregarse en la Unidad Técnica Temporal de Asistencia y Coordinación de Proyectos NextGenerationEU (en adelante Unidad Next Diba) mediante un informe de auditoría, que deberá ajustarse al marco normativo de referencia concretado en el punto 2 del presente pliego y que deberá contener, entre otras, las verificaciones detalladas en el punto 6 también del presente pliego.

1.4. El listado orientativo de subproyectos de la Diputación de Barcelona financiados con fondos NextGenerationEU sin auditar y las fechas previstas de finalización de su ejecución (sin perjuicio de posibles prórrogas) es el siguiente:

Datos del Subproyecto	Órgano convocante	Subvención otorgada	Fecha prevista de finalización de ejecución
Vies Blaves Barcelona (Vías Azules Barcelona): recuperación de caminos fluviales naturales para un turismo sostenible (Vía Azul Anoia Fase I)	Departamento de Empresa y Trabajo	5.377.056,09 €	25/04/2025
Innovación en las áreas urbanas (APEU)	Ministerio de Industria, Comercio y Turismo	786.900,00 €	31/12/2024
Acercándose al mercado: competitivo, digital y sostenible	Ministerio de Industria, Comercio y Turismo	2.000.000,00 €	31/12/2024



Datos del Subproyecto	Órgano convocante	Subvención otorgada	Fecha prevista de finalización de ejecución
Comercio rural y esencial: innovador, sostenible y eficiente	Ministerio de Industria, Comercio y Turismo	490.320,00 €	31/12/2024
DIGITAL DIBA: La digitalización de los servicios locales	Ministerio de Política Territorial	1.010.848,80 €	Finalizado
DIGITAL DIBA: La modernización de las infraestructuras digitales	Ministerio de Política Territorial	7.803.651,71 €	30/09/2024
Actuaciones de conservación y mejora de la biodiversidad de la Reserva de la Biosfera del Montseny para incrementar la resiliencia de los ecosistemas frente a los efectos del cambio climático	Departamento de Acción Climática, Alimentación y Agenda Rural (GENCAT)	242.775,00 €	Finalizado
Digitalización del Servicio local de Teleasistencia	Departamento de Derechos Sociales	6.900.000,00 €	31/12/2025
Espacios Naturales y Turismo Sostenible, una oportunidad para la provincia de Barcelona	Departamento de Empresa y Trabajo	2.000.000,00 €	09/05/2026
Soporte a la transformación comunitaria DIBA (STC-DIBA)	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico	498.225,00 €	30/09/2025
Costa Barcelona Delta Llobregat	Departamento de Empresa y Trabajo	2.000.000,00 €	30/06/2026
MOVES III- Vehículos eléctricos DIBA	ICAEN	Pendiente de resolución	31/12/2025
DibAgua : Digitalización para la eficiencia y calidad del agua en pequeños municipios de la provincia de Barcelona	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico	Pendiente de resolución	31/12/2025

El número de subproyectos objeto de fiscalización en el marco de este contrato será de un número estimado de 15.



2.- Marco normativo de referencia

Para la realización de los trabajos de auditoría serán de aplicación las normas de control financiero y auditoría pública vigentes en cada momento para el sector público local, y en concreto:

- El Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno de las entidades locales del sector público local.
- Las Normas de Auditoría del Sector Público vigentes en las normas técnicas que las desarrollen en particular, en los aspectos relativos a la ejecución del trabajo, elaboración, contenido y presentación de los informes, y colaboración de otros auditores, así como aquellos otros aspectos que se consideren necesarios para asegurar la calidad y homogeneidad de los trabajos de auditoría pública. Y en concreto, por lo que dispone la “Norma de actuación de los auditores de cuentas en la realización de los trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones en el ámbito del sector público estatal, previstos en el artículo 74 del Reglamento de la Ley 38 /2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2066, de 21 de julio” aprobada por la Orden EHA/1434/2007, de 17 de mayo.
- Los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público, de la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español.
- Las exigencias de la normativa de la Unión Europea y nacional relativa al Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia y al artículo 63 del Real Decreto-ley 36/2022, de 30 de diciembre.

3.- Coordinación de los trabajos

Los centros gestores de los subproyectos corporativos financiados con fondos NextGenerationEU objeto de las auditorías financieras pondrán a disposición del contratista toda la información y documentación necesaria para llevar a cabo las tareas encomendadas. En este sentido, cada centro gestor nombrará, entre su personal, a una persona que asumirá las funciones de interlocución con la Unidad Next Diba y el contratista .

4.- Obligaciones de los contratistas

4.1.- Ejecutar los contratos en las condiciones previstas en el presente pliego y en el pliego de cláusulas administrativas aprobados al efecto.

4.2.- Disponer de los medios personales suficientes para cubrir las obligaciones que se deriven del contrato. Este personal dependerá exclusivamente del contratista y éste, por tanto, tendrá todos los deberes y derechos inherentes a su condición de patrón.



Por lo que respecta a la dedicación de horas de cada perfil de acuerdo con la descripción contenida en la cláusula 1.10 del PCAP es la siguiente:

- Persona jefe de proyecto del equipo auditor : 20% de dedicación.
- Personal técnico/a auditor/a : un 80% de dedicación.

4.3.- Comunicar a la jefa de la Unidad Next Diba , con carácter previo al inicio de la ejecución del contrato, la identificación de los componentes del equipo de trabajo.

- Cualquier modificación que se proponga en la composición de los equipos de trabajo deberá reunir los requisitos exigidos y ser comunicada previamente a la jefa de la Unidad Next Diba. Es obligación del contratista mantener en todo momento la calidad de los trabajos asignando recursos idóneos para la práctica profesional.
- Si la Diputación de Barcelona comprobara que alguno de los miembros del equipo no reúne alguna de las condiciones requeridas, insuficiente capacidad, integridad o competencia, podrá imponer penalidades al contratista.

4.4.- No realizar durante el período de duración del contrato, otros trabajos para la entidad en cuestión, sobre áreas o materias respecto de las cuales deberá pronunciarse el contratista en su informe. En todo caso, se considerarán incompatibles las siguientes actividades:

- Registro o preparación de los documentos contables o estados financieros de la entidad auditada.
- Prestación de servicios de diseño y puesta en práctica de sistemas de tecnología de la información financiera utilizados por los datos integrantes de los estados financieros.
- Prestación de servicios de auditoría interna.

4.5.- La Diputación de Barcelona, en el momento de la entrega del informe o posteriormente, podrá solicitar copia de la documentación soporte del trabajo realizado. El contratista deberá conservar esta documentación durante el plazo de los 10 años siguientes a la finalización del contrato. Durante el citado plazo la Diputación de Barcelona podrá examinar, en cualquier momento, esta documentación designando a tal efecto, a los funcionarios técnicos precisos para efectuar este examen.

4.6.- El contratista tendrá un plazo de dos meses a contar desde la formalización del encargo para la realización de los trabajos.



5.- Formalización, ejecución y entrega de los trabajos

Para la formalización del encargo, la Unidad Next Diba contactará con el contratista por vía de medios electrónicos para comunicar la necesidad de inicio de los trabajos de auditoría para los subproyectos que proceda. Asimismo, se propondrá una fecha reunión de inicio de los trabajos para presentar el / los subproyecto /s, fijar el calendario de reuniones de seguimiento y coordinar el intercambio de información y documentación.

La Diputación de Barcelona entregará al contratista toda la documentación e información necesaria para realizar los informes de auditoría en el plazo máximo de 10 días desde la reunión de inicio de los trabajos .

Contenido de los trabajos

5.1.- El informe de auditoría deberá ajustarse a lo dispuesto en la “Norma de actuación de los auditores de cuentas en la realización de los trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones en el ámbito del sector público estatal, previstos en el artículo 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2066, de 21 de julio” aprobada por la Orden EHA/1434/2007, de 17 de mayo”, a las exigencias de la normativa de la Unión Europea y nacional relativa al Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia y al artículo 63 del Real Decreto-ley 36/202, de 30 de diciembre, así como a aquellas prescripciones contenidas en las bases reguladoras de la subvención objeto de auditoría.

5.2.- El informe de auditoría deberá basarse en la comprobación de, como mínimo, los siguientes aspectos:

- El grado de implantación de los subproyectos y coherencia en su ejecución:
 - Análisis de la coherencia entre la concesión de la ayuda, las posibles modificaciones y la documentación del subproyecto .
- La elegibilidad de los gastos declarados:
 - Identificación de los costes y verificación de los mismos.
 - Cumplimiento con la legislación en materia de IVA.
 - Verificación de que los gastos se encuentran debidamente acreditados (facturas).
 - Acreditación del pago.
- La adecuación a las condiciones de la subvención.



- El análisis del sistema de contabilidad empleado por la Diputació de Barcelona y trazabilidad de los gastos declarados (pista de auditoría).
- La comprobación del correcto seguimiento y aplicación de la normativa de referencia en lo que se refiere a los expedientes de los contratos financiados con los fondos NGEU.
- La inexistencia de doble financiación.
- La compatibilidad con la normativa de Ayudas de Estado.

5.3.- Por lo que respecta a la cuantificación de horas destinadas a la auditoría financiera de cada uno de los subproyectos que puedan ser objeto del presente contrato, a continuación, se expone el criterio técnico que se ha adoptado:

- a) Se ha tomado como base el listado de comprobaciones básicas para los trabajos de auditoría financiera que constan en el punto 5.2 del Pliego de prescripciones técnicos, al que se ha asociado, para cada uno de los ítems que lo conforman, una estimación de horas de dedicación.

Tareas auditoría	Horas totales
El grado de implantación del subproyecto y coherencia en su ejecución:	15
• <i>Análisis de la coherencia entre la concesión de la ayuda, las posibles modificaciones y la documentación del subproyecto .</i>	(15)
La elegibilidad de los gastos declarados y la adecuación a las condiciones de la subvención:	20
• <i>Identificación de los costes y verificación de los mismos.</i>	(5)
• <i>Cumplimiento con la legislación en materia de IVA.</i>	(5)
• <i>Verificación de que los gastos se encuentran debidamente acreditados (facturas).</i>	(5)
• <i>Acreditación del pago.</i>	(5)
Adecuación a las condiciones de la subvención ¹	3

¹ Hasta otras 14 horas en función del conjunto de tipologías de gasto asociadas al subproyecto.



El análisis del sistema de contabilidad empleado por la Diputació de Barcelona y trazabilidad de los gastos declarados (pista de auditoría).	15
La comprobación del correcto seguimiento y aplicación de la normativa de referencia en lo que se refiere a los expedientes de los contratos financiados con los fondos NGEU.	15
La inexistencia de doble financiación y correcto tratamiento de los ingresos:	10
• <i>Comprobación de la no existencia de doble financiación.</i>	(5)
• <i>Comprobación de los ingresos del subproyecto y análisis de su tratamiento.</i>	(5)
La compatibilidad con la normativa de Ayudas de Estado.	5
Reuniones con equipo DIBA.	5
Redacción del Informe auditoría.	10

- b) A partir de esta estimación de horas y en función del tipo de subproyecto a fiscalizar, se han aplicado unos factores de corrección que aumentan la dedicación de horas en las siguientes circunstancias:

Factores de corrección		Recargo
Número de contratos asociados al subproyecto .	Hasta 4	0%
	De 5-9	25%
	De 10-14	50%
	15 o más	75%
Importe de la subvención.	Hasta 500.000 €	0%
	De 500.001€-2.000.000€	25%
	De 2.000.001€-10.000.000€	50%
	Más de 10.000.000€	75%
Tipo de subproyecto .	Informe	0%
	Obra	50%



	Digital	25%
--	---------	-----

Entrega de los trabajos

5.3.- La entrega de los informes de auditoría debe efectuarse de forma telemática en el buzón de correo electrónico, designada al efecto por el responsable del contrato al inicio de la ejecución de los trabajos. Sin embargo, el puesto fijado por la entrega presencial de los trabajos objeto del contrato serán las dependencias de la Coordinación de Cooperación y Asistencia Local de la Diputación de Barcelona, Unidad Next Diba, sita en la Rambla de Catalunya 126, planta octava - 08008 Barcelona, y se concretará con la celebración de una reunión de cierre.

5.4.- La Unidad Next Diba hará llegar a las gerencias o direcciones de servicios, objeto de los trabajos, la propuesta de informe de auditoría para que puedan realizar, en su caso, alegaciones, en un plazo máximo de 7 días hábiles, antes de elevar el informe a definitivo. El contratista deberá asistir a la reunión de cierre con la gerencia o ente, a fin de presentar las observaciones incluidas en el informe.

5.5.- El contratista deberá dar respuesta por escrito a las alegaciones presentadas por las gerencias o direcciones de servicios en un plazo máximo de 5 días hábiles, incorporando en el informe aquellos cambios consecuencia de la estimación de aquellas que sean pertinentes.

5.6.- El informe de auditoría definitivo, incorporando las alegaciones oportunas, se entregará a la Unidad Next Diba para dar, en su caso, los trabajos por finalizados.

6.- Supervisión y revisión de los trabajos

6.1.- Las tareas de supervisión y revisión se realizarán por la Unidad Next Diba a través de un equipo designado a tal efecto por la responsable del contrato.

6.2.- El equipo de trabajo se podrá personar en las dependencias del centro gestor cuando lo considere conveniente, a fin de examinar toda aquella documentación de apoyo que considere conveniente, asistir a la realización de las pruebas, así como requerir de la firma de auditoría las aclaraciones que considere pertinentes.

6.3.- La empresa contratista entregará sus informes de auditoría a la jefa de la Unidad Next Diba para la supervisión , revisión y autorización de los mismos.



Metadades del document

Núm. expedient	2024/0012993
Tipus documental	Plec de clàusules o condicions
Títol	Plecs de clàusules del contracte, relatiu a serveis d'auditoria finançera dels subprojectes corporatius finançats amb fons NextGenerationEU, en castellà.

Signatures

Signatari		Acte	Data acte
Maria Luria Roig (TCAT)	Cap de la Unitat Tècnica Temporal d'Assistència i Coordinació de Projectes NextGenerationEU	Signa	15/10/2024 10:58
Marina Espinosa De Castro (TCAT)	Coordinadora de Cooperació i Assistència Local	Signa	15/10/2024 13:15

Validació Electrònica del document

Codi (CSV)	Adreça de validació	QR
945f19d6fb4cecc8df5e	https://seuelectronica.diba.cat	

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.

Codi Segur de Verificació (CSV): 945f19d6fb4cecc8df5e Adreça de validació: <https://seuelectronica.diba.cat>